

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Nuevos Medios Interactivos y Periodismo Multimedia por la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento del Título:

ID Ministerio	4315519
Denominación del Título	Máster Universitario en Nuevos Medios Interactivos y Periodismo Multimedia
Universidad	Universidad de Granada
Centro	18013411 Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2TNNF28VJTAY3WTRBBJE839R7BW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TNNF28VJTAY3WTRBBJE839R7BW	PÁGINA	1/7
			

1. Información pública disponible

Mejorable

Tanto la web oficial como las fuentes informativas complementarias describen, de forma actualizada y precisa, los elementos fundamentales requeridos para su puesta en funcionamiento y desarrollo. Igualmente, se da cuenta de los resultados alcanzados, incluidos los grados de satisfacción en relación con las medidas extraordinarias adoptadas por la Universidad de Granada para hacer frente a la crisis sanitaria por COVID-19. En este sentido, la satisfacción con la difusión web del título, y con la adaptación de la web y las medidas extraordinarias tomada en el curso 2019/20 por la pandemia, es satisfactoria (>3, con desviaciones típicas entre moderadas y altas). Sería recomendable, no obstante, la inclusión de las frecuencias absolutas de las personas participantes por colectivo. Finalmente, se destaca la alta afluencia de visitas a la web de la titulación, circunstancia que evidencia su nivel de uso y capacidad informativa.

No se recogen recomendaciones o recomendaciones de especial seguimiento relativas a este criterio.

Recomendaciones:

Se recomienda la inclusión de las frecuencias absolutas de las personas participantes por colectivo.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Insuficiente

La elaboración anual de autoinformes preliminares de seguimiento por la CAGIC permite el vaciado y análisis de los datos necesarios para la toma de decisiones sobre un adecuado desarrollo del título. En este sentido, los acuerdos tomados en las reuniones de la CGIC se han venido publicando, de forma adecuada y oportuna, en el gestor documental de la UGR (la última publicación corresponde al 14 de noviembre de 2021). Esta evidencia responde, satisfactoriamente, a la recomendación de la DEVA sobre la necesidad de 'publicar las actas de la Comisión Interna de Garantía de la Calidad y de la Comisión Académica del Máster con el objeto de dar visibilidad a su actuación (calendario de reuniones, publicación de acuerdos y evidencias del trabajo realizado)'.

Aunque los datos disponibles no incluyen las frecuencias absolutas de participación en las encuestas de satisfacción, esta carencia, identificada por la DEVA en su último informe, se encuentra recogida en la acción 14700 del Plan de Mejora (en proceso).

La CGIC del título contribuye a la toma de decisiones sobre el correcto desarrollo del título. Sin embargo, resulta necesario un mayor nivel informativo sobre la satisfacción del estudiantado con la atención de sugerencias y reclamaciones. Sus bajos niveles de satisfacción en el curso 2020-21 (<3 con una alta desviación típica superior a 1), en relación específica con la atención de sugerencias y reclamaciones, se evidencia en la programación de acciones de mejora (SGC-P01-017349). No se identifican análisis que consideren la tendencia de los indicadores proporcionados en relación al resto de títulos impartidos en el Centro.

Los planes de mejora reflejan líneas de acción específicas que, sobre los resultados obtenidos y demandas recibidas, buscan responder a las necesidades, limitaciones y obstáculos identificados en el desarrollo del título. Estas respuestas y procesos se presentan de forma coherente, realista y analítica por parte de las distintas unidades y órganos de gestión/gobierno implicados. Por tanto, a partir de los resultados ofrecidos por el SGC, se definen acciones de mejora de forma oportuna y coherente. No obstante, este necesario documento no habría de concebirse como relación acumulativa de acciones en proceso. Prueba ello es que en, al menos, 8 ocasiones, se

Código Seguro de Verificación:R2U2TNNF28VJTAY3WTRBBJE839R7BW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TNNF28VJTAY3WTRBBJE839R7BW	PÁGINA	2/7
			

estipula como fecha estimada de consecución el 31 de julio de 2017; sin embargo, en todas ellas, la acción no se da por finalizada ('en proceso'). Se recomienda, en consecuencia, revisar estas acciones y actualizar su estado.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se recomienda, revisar las acciones de mejora con fecha prevista de consecución el 31 de julio de 2017 y actualizar su estado.

Se deben implantar procedimientos para recabar la satisfacción de egresados y empleadores.

3. Proceso de implantación del Título

Insuficiente

El diseño del programa no ha experimentado cambios en su planificación. No obstante, su organización y desarrollo debió adaptarse a los escenarios derivados de la pandemia por COVID-19. Esta adaptación se describe adecuadamente.

Igualmente, se aportan los grados de satisfacción del estudiantado y profesorado. Aunque el profesorado percibe la planificación de las enseñanzas con valores positivos (4.15 sobre 5 puntos con una alta desviación típica), el estudiantado devuelve valores medios cercanos a 3 puntos con una alta desviación típica (>1).

Las medidas excepcionales adoptadas durante la pandemia fueron recibidas positivamente por el alumnado con moderados valores en sus desviaciones típicas (sistemas de evaluación: M = 3.90, DT = 1.22; temporalización: M = 3.44, DT = 1.42; coordinación del profesorado: M = 3.22, DT = 1.54).

Puede comprobarse que la información aportada sobre el centro en el que se imparte el título, los criterios de acceso y matrícula, la modalidad de enseñanza y lengua de impartición se ajustan a los establecidos en la memoria verificada y se informan, de forma transparente y completa, en la web del título. Sin embargo, no se aporta información específica sobre los procedimientos de reconocimiento de créditos para realizar una adecuada evaluación de su aplicación.

Los datos sobre la evolución del número de estudiantes matriculados/as, ajustados a los establecidos en la memoria verificada (30 estudiantes) se mantienen estables en los dos últimos cursos académicos.

Las guías docentes cumplen con lo establecido en la memoria de verificación. No obstante, se recomienda abrir en la web, de forma clara, las normativas propias reguladoras de las prácticas externas y del TFM.

Recomendaciones:

Se recomienda aportar información específica sobre los procedimientos de reconocimiento de créditos para realizar una adecuada evaluación de su aplicación.

Se recomienda abrir en la web, de forma clara, las normativas propias reguladoras de las prácticas externas y del TFM.

Código Seguro de Verificación:R2U2TNNF28VJTAY3WTRBBJE839R7BW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TNNF28VJTAY3WTRBBJE839R7BW	PÁGINA	3/7
			

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben incluir en las guías docentes las actividades formativas y metodologías docentes de forma desagregada en función de la modalidad de enseñanza, así como su distribución horaria (horas presenciales, trabajo autónomo del estudiante, volumen total).

4. Profesorado

Mejorable

La información aportada sobre el profesorado es satisfactoria y se ajusta, adecuadamente, a las finalidades formativas de la titulación. Más del 50% de su profesorado pertenece a los cuerpos docentes universitarios o profesorado permanente.

La acreditación de la calidad investigadora del profesorado queda garantizada con la aportación de sexenios de investigación totales. No obstante, sorprende que 22 de los 38 profesores/as no cuenten con ningún tramo de investigación reconocido. Se recomienda, en consecuencia, resolver esta carencia, considerando el nivel de posgrado en el que se sitúan estas enseñanzas.

Los protocolos elaborados para la realización del TFM y las prácticas externas habrían de describirse con mayor precisión y accesibilidad por el estudiantado. Sin embargo, esta carencia (TFM) se encuentra recogida en el Plan de Mejora (cód. SGC-P01-016751).

La Tabla 10, relativa a la evolución del número de participantes en los Proyectos de Innovación Docente y Cursos de formación, realizados por el profesorado del título, evidencia una tendencia incremental positiva. Con independencia de esta tendencia, la opinión global del alumnado sobre la actuación docente del profesorado ha sido igualmente positiva y constante en los tres últimos cursos académicos ($M > 4$, $DT < 1$). No se explicita, sin embargo, si los resultados obtenidos de la evaluación son producto de la aplicación del programa DOCENTIA u otros equivalentes.

Recomendaciones:

Se recomienda incrementar el número de tramos de investigación reconocidos al profesorado, considerando el nivel de posgrado en el que se sitúan estas enseñanzas.

Se recomienda evaluar la calidad docente del profesorado de acuerdo al Programa DOCENTIA o similar.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

La utilización y dotación de las infraestructuras y recursos materiales y humanos implicados en la gestión del título se han mantenido y reforzado respecto a lo previsto en la memoria verificada. La satisfacción del estudiantado ($M = 3.83$, $DT = 1.10$) y profesorado ($M = 4.00$, $DT = 1.00$) en este ámbito es adecuado, a pesar de la alta desviación típica recogida en el colectivo del alumnado (1.10). La satisfacción del PAS con las infraestructuras, recursos y servicios es, sin embargo, mejorable, a pesar, igualmente, de su alta desviación típica ($M = 2.94$, $DT = 1.04$).

Código Seguro de Verificación: R2U2TNNF28VJTAY3WTRBBJE839R7BW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TNNF28VJTAY3WTRBBJE839R7BW	PÁGINA	4/7
			

Estos valores son coherentes con los niveles de satisfacción con las infraestructuras, recursos, servicios y gestión administrativa del título durante crisis sanitaria de la COVID-19 (>3, DT = 1.66-0.85), mejorando, en este caso, los valores otorgados por el PAS (M=3.21, DT=1.05).

De acuerdo con la recomendación 6 ("Tomar acciones concretas relacionadas con la orientación académica y profesional del alumnado del máster"), puede comprobarse que se han articulado líneas de acción para abordarla: sesiones de orientación académica y profesional, tutorías grupales de orientación, reuniones informativas y actualización informativa en los canales de difusión del título. Sin embargo, la satisfacción del estudiantado con los servicios de orientación académica y profesional continúa siendo mejorable (M=2.86), a pesar de la alta desviación típica registrada (DT=1.35). Se recomienda, en consecuencia, arbitrar las medidas organizativas necesarias para mejorar los valores de este criterio, directamente vinculado con el estudiantado.

En la actualidad, se encuentran vigentes 23 convenios con empresas y entidades públicas, y una oferta de 40 plazas en prácticas, ajustadas a los perfiles establecidos. Igualmente, de acuerdo con los resultados incluidos en la Tabla 14.3. sobre los indicadores relativos a las prácticas externas, el estudiantado devuelve niveles de satisfacción adecuados (>3, DT (global) < 1) en el curso 2018/2019. Esta valoración decrece en el curso 2019/2020 cuando el alumnado expresa su satisfacción con la gestión y realización de las prácticas externas (M= 2.50, DT = 1.80). No se disponen de datos para el curso 2020/2021 para realizar esta misma evaluación.

En relación con la movilidad, no se aportan análisis descriptivos en este título, a partir de los datos numéricos facilitados. No obstante, el alumnado declara sentirse satisfecho con la oferta de programas de movilidad (>3), a pesar de la alta desviación típica registrada (1.49).

Las recomendaciones y las recomendaciones de especial seguimiento realizadas por informes emitidos por la DEVA se han atendido mediante su inclusión en el Plan de Mejora. Igualmente, se han articulado medidas específicas para su resolución.

Recomendaciones:

Se recomienda arbitrar las medidas organizativas necesarias para mejorar los valores de satisfacción del estudiantado con los servicios de orientación académica y profesional.

Se recomienda analizar los datos relacionados con la movilidad del estudiantado de este título.

6. Indicadores y resultados

Insuficiente

Los indicadores generales de satisfacción del alumnado con el programa formativo son adecuados, a pesar de sus altos valores de desviación típica (M = 3.27; DT: 1.53). Se recomienda incluir un análisis comparativo de estos resultados con los títulos adscritos al Centro en su misma rama de conocimiento.

En relación con otros indicadores disponibles, estos son satisfactorios: la tasa de graduación, de rendimiento y de eficiencia se encuentran por encima del 70% en el último curso académico, y la tasa de éxito ha alcanzado casi el 100% en los dos últimos cursos. La tasa de abandono, por su parte, se sitúa en niveles mejorables en los tres últimos cursos (en torno al 11%).

Código Seguro de Verificación:R2U2TNNF28VJTAY3WTRBBJE839R7BW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TNNF28VJTAY3WTRBBJE839R7BW	PÁGINA	5/7
			

No se identifican recomendaciones o recomendaciones de especial seguimiento en este criterio.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe analizar la satisfacción de egresados y empleadores y, en su caso, implantar acciones de mejora.

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información pública disponible

Recomendaciones:

Se recomienda la inclusión de las frecuencias absolutas de las personas participantes por colectivo.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se recomienda, revisar las acciones de mejora con fecha prevista de consecución el 31 de julio de 2017 y actualizar su estado.

Se deben implantar procedimientos para recabar la satisfacción de egresados y empleadores.

3. Proceso de implantación del Título

Recomendaciones:

Se recomienda aportar información específica sobre los procedimientos de reconocimiento de créditos para realizar una adecuada evaluación de su aplicación.

Se recomienda abrir en la web, de forma clara, las normativas propias reguladoras de las prácticas externas y del TFM.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben incluir en las guías docentes las actividades formativas y metodologías docentes de forma desagregada en función de la modalidad de enseñanza, así como su distribución horaria (horas presenciales, trabajo autónomo del estudiante, volumen total).

4. Profesorado

Recomendaciones:

Se recomienda incrementar el número de tramos de investigación reconocidos al profesorado, considerando el nivel de posgrado en el que se sitúan estas enseñanzas.

Se recomienda evaluar la calidad docente del profesorado de acuerdo al Programa DOCENTIA o similar.

Código Seguro de Verificación: R2U2TNNF28VJTAY3WTRBBJE839R7BW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TNNF28VJTAY3WTRBBJE839R7BW	PÁGINA	6/7
			

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

Se recomienda arbitrar las medidas organizativas necesarias para mejorar los valores de satisfacción del estudiantado con los servicios de orientación académica y profesional.

Se recomienda analizar los datos relacionados con la movilidad del estudiantado de este título.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe analizar la satisfacción de egresados y empleadores y, en su caso, implantar acciones de mejora.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TNNF28VJTAY3WTRBBJE839R7BW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TNNF28VJTAY3WTRBBJE839R7BW	PÁGINA	7/7
			